



## BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

### Comunicación “A” 7405/2021

25/11/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular LISOL 1-957: Posición global neta de moneda extranjera. Posición de contado. Adecuación.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

“- Establecer, con vigencia a partir del 1.12.21, que la “posición de contado” prevista en el punto 2.2.2. de las normas sobre “Posición global neta de moneda extranjera” no podrá superar el importe equivalente al 0 % de la responsabilidad patrimonial computable (RPC) del mes anterior al que corresponda.”

Por otra parte, les hacemos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia. En tal sentido, se recuerda que en la página de esta Institución [www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar), accediendo a “Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas - María D. Bossio, Subgerenta General de Regulación Financiera.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio [www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar) (Solapa “Sistema Financiero” – MARCO LEGAL Y NORMATIVO”).

e. 29/11/2021 N° 91543/21 v. 29/11/2021

**Fecha de publicación 29/11/2021**